



# Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

## COMPONENTE 24

### Revalorización de la industria cultural



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

**ESPAÑA  
PUEDE.** 

## Contenidos

1. Descripción general del componente.....	1
2. Principales retos y objetivos.....	4
3. Detalle sobre cada reforma/inversión del componente .....	7
4. Autonomía estratégica y seguridad.....	21
5. Proyectos transfronterizos y multi-país .....	21
6. Contribución del componente a la transición ecológica .....	21
7. Contribución del componente a la transición digital .....	22
8. Principio “Do not significant harm” .....	22
9. Hitos, metas y cronograma.....	29
10. Financiación .....	29

## 1. Descripción general del componente

Nº palanca	Nombre de palanca IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte
Nº comp	Nombre de componente 24 Revalorización de la industria cultural
Objetivo del componente	
<p>El peso significativo de la cultura en la economía española es incuestionable. Antes de sufrir el impacto de la pandemia COVID 19, la industria cultural representaba el 3,2% del PIB en España y proporcionaba empleo a 710.200 personas, lo que representaba un 3,6 % del empleo total del país. Esta contribución ha venido creciendo desde 2013 y el incremento interanual respecto del 2018 fue de 0,8 puntos porcentuales.</p> <p>La participación cultural de la población mostraba antes de la pandemia elevados indicadores anuales en actividades culturales como escuchar música, leer e ir al cine, con tasas del 87,2%, el 65,8% y el 57,8% respectivamente. Estas actividades eran seguidas en intensidad por la visita a monumentos, que realizaba cada año el 49,3% de la población, la asistencia a museos o exposiciones, 40,5% y 29,8%, respectivamente, o la asistencia o acceso por Internet a bibliotecas, 26,8%. Cada año el 46,8% de la población participa en espectáculos en directo de artes escénicas o musicales.</p> <p>A pesar de estos datos el sector adolece de una serie de características estructurales que le han impedido desarrollar todo su potencial. De las 127.581 empresas que existían antes de la pandemia, cifra que suponía el 4% del conjunto de empresas españolas, el 67,1% no tenía ningún asalariado, un 26,7% eran empresas pequeñas (entre 1 y 5 empleados), un 6% eran medianas (entre 6 y 49 asalariados) y tan solo un 0,5% daba empleo a más de 50 personas. La mayor parte de ellas, el 85%, se dedicaba a actividades de la industria o los servicios, tales como actividades de edición, de bibliotecas, archivos, museos, cinematográfica, de vídeo, de radio y televisión, o las artísticas y de espectáculos entre otras, y el 15% restante, en actividades vinculadas al comercio o alquiler de bienes culturales.</p> <p>La presencia de autónomos y micropymes ha impedido al sector hacer frente a una serie de retos que deben abordarse para fomentar la competitividad, dinamización y cohesión territorial del ecosistema cultural como son: el crecimiento y el empleo, la innovación, la internacionalización, la formación o una verdadera transformación digital o transición ecológica. Además, existen una serie de carencias en el ámbito legislativo que deben de ser abordadas con el fin de mejorar el marco regulatorio de la cadena de valor artística que va desde la protección de la propiedad intelectual hasta los derechos de los propios artistas.</p> <p>Por otra parte, la cultura y los recursos y riquezas que genera actúan como un factor de desarrollo y sostenibilidad territorial. La diversificación, consolidación y mejora de la oferta cultural en el territorio no solo resulta fundamental para avanzar en la cohesión social,</p>	

permitiendo el acceso de toda la ciudadanía a la cultura, sino que también es un factor clave para el desarrollo económico a lo largo del territorio.

Con todo, las fragilidades estructurales que presentan las industrias culturales y creativas las hacen especialmente vulnerables en períodos de crisis. En particular, un primer análisis del impacto COVID indica que en el cuarto trimestre de 2020 el empleo cultural se situó en 652 mil personas, cifra que representa un descenso interanual respecto al mismo trimestre del año anterior del 8,6% y que, en conjunto, si se comparan los datos obtenidos en el 2020 respecto al mismo periodo del año anterior, supone un descenso interanual del 5,9%. Asimismo, el descenso en el número de visitantes tanto nacionales como internacionales ha repercutido negativamente en el sector cultural al disminuir el número de consumidores de los productos y recursos culturales.

Las reformas e inversiones de este componente se proponen en el marco del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y se alinean con las Conclusiones del Consejo sobre la aplicación por la UE de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con las Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible aprobadas por el Gobierno español. A través de las mismas se impulsará la contribución del sector cultural a la transformación digital; a la cohesión social y territorial; al crecimiento inteligente, sostenible e integrador; a la salud y a la resiliencia económica, social e institucional y una la política para la próxima generación.

El presente componente recoge, pues, un importante grupo de reformas e inversiones orientadas a fortalecer la cadena de valor de las industrias culturales españolas, mediante el refuerzo de sus capacidades y resiliencia. Para ello se promoverán tres ejes estratégicos: competitividad, dinamización y digitalización y sostenibilidad de los grandes servicios culturales.

La industria cultural interactúa con otros sectores y políticas palanca, lo que se pone de manifiesto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y sus componentes. De este modo, aunque el componente 24 está específicamente dedicado a la revalorización de la industria cultural se desarrollan actuaciones en interés de la misma en otros componentes, entre los que se citan los componentes 13, 14, 19 y, en particular el componente 25 que se proyecta sobre la industria audiovisual con el objeto de maximizar las sinergias y evitar solapamientos.

Finalmente, como objetivo transversal que ha de inspirar el conjunto de las actuaciones que integran este proyecto, figura el de lograr la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, particularmente en los ámbitos de la creación y producción artística e intelectual. En la actualidad, la distribución porcentual del empleo total en términos de sexo es de 54,3% hombre y 45,7% mujeres. Si bien a primera vista pudiera parecer que existe un cierto equilibrio desde el punto de vista cuantitativo, no es menos cierto que analizando la calidad se producen desviaciones que el Ministerio a través de sus políticas intenta minimizar. Buena prueba de ello, es la existencia del Observatorio de Igualdad de la Cultura, órgano encargado del impulso de la presencia de las mujeres y de la igualdad de oportunidades en todas las manifestaciones culturales y en puestos de responsabilidad competencia del Ministerio de Cultura y Deporte.

Contribución	Transición ecológica				Transición digital		
	0%				40,49%		
<b>Inversión</b>							
Inversión estimada TOTAL (millones €), incluyendo otras fuentes de financiación distintas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		325 millones de euros					
Inversión del componente (millones €) BAJO EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA		325 millones de euros					
% sobre el total del Plan		0,5%					
Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Financiación Plan		122.736	150.990	51.274	-	-	-
Otra financiación							
Total		122.736	150.990	51.274			
<b>Respuesta a las recomendaciones específicas por país (CSR)</b>							
Código	Recomendación						
CSR.2020.1.1	Adoptar todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia de COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz.						
CSR.2020.2.1	Respaldar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades.						
CSR.2020.2.2	Reforzar la protección por desempleo, en particular para los trabajadores atípicos						
CSR.2020.2.4	Mejorar el acceso al aprendizaje digital.						

Enumeración de las reformas e inversiones		Financiación	% sobre total	COFOG
C24.R1	Desarrollo Estatuto del Artista y Fomento de la inversión, el mecenazgo cultural y participación	0		N.A.
C24.R2	Refuerzo de los derechos de autor y derechos conexos	0		N.A.
C24.I1	Impulso de la competitividad de las industrias culturales	110.875.000	34,12%	08.2
C24.I2	Dinamización de la cultura a lo largo del territorio	141.065.000	43,40%	08.2
C24.I3	Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales	73.060.000	22,48%	08.2
<b>Total componente</b>		<b>325.000.000</b>	<b>100%</b>	

## 2. Principales retos y objetivos

### a) Principales retos abordados por el componente

Los principales retos abordados por el componente son:

- Mejora de la competitividad
- Dinamización y cohesión del territorio
- Digitalización y sostenibilidad de los grandes servicios culturales

#### Competitividad

Los trabajadores y trabajadoras de la industria cultural presentan, en su labor profesional, ciertos rasgos que no han sido tenidos en cuenta en el marco regulatorio actual. La falta de adecuación de la legislación laboral o fiscal a esta actividad profesional impide que se alcance su máximo potencial. Asimismo, deben de protegerse de manera adecuada los activos intangibles del sector, la propiedad intelectual, al constituir un recurso básico que afronta muchas dificultades para su identificación y cuantificación.

Por otra parte, el sector cultural español debe hacer frente a una economía globalizada y de escala con una estructura muy fragmentada que incide por un lado en una baja cooperación inter e intrasectorial lo que impide aprovechar sinergias que contribuyan al crecimiento económico del sector y a la economía española en general; y, por otro, a una carencia de capacitación profesional necesaria tanto para acceder a las formas de financiación adecuada o desarrollar las habilidades necesarias, como para saber y aprovechar los nuevos procesos y productos de entornos digitales.

Estas características suponen una dificultad añadida al proceso de internacionalización. Los elevados costes fijos del proceso de internacionalización impiden su desarrollo y que el número de profesionales sea muy reducido. En la situación actual, el COVID-19 no hace sino acrecentar las barreras a la internacionalización en el que las empresas y profesionales del sector cultural pueden optar por cancelar o posponer esta iniciativa hasta que el contexto mejore. Y, en sentido contrario, también existirán nuevas iniciativas de internacionalización como alternativa de supervivencia o crecimiento ante la reducción de la demanda local, tal y como ocurrió en la pasada crisis de 2008.

De la misma manera es necesario reforzar el desarrollo de nuevos modelos de negocio y consolidar aquellos formatos artísticos y espacios de difusión cultural capaces de atraer a nuevos públicos necesarios para estimular el crecimiento estructural del sector cultural.

#### Dinamización y cohesión del territorio

La cultura ha de ser entendida como una fuerza transformadora para la regeneración de la comunidad, núcleo de la riqueza patrimonial de Europa y de su historia, y que desempeña un papel fundamental a la hora de aumentar el atractivo de los lugares y de reforzar la identidad única de una ubicación específica. Tanto la cultura como la creatividad pueden ser factores clave para impulsar y posibilitar la innovación, al igual que una fuente de capacidad empresarial importante. Más si cabe en el entorno del estado español caracterizado por una estructura territorial que fomenta la participación de diversos actores.

El patrimonio es una estructura del pasado con presente y, sobre todo futuro, gracias a su gran capacidad de arrastre. Así, la dinamización de este patrimonio es un factor decisivo para potenciar el impulso de la actividad económica que, a su vez, sirve para mejorar la cohesión interna del territorio nacional. De esta manera es decisiva la actuación para consolidar la actividad cultural a lo largo del país sobre la base de unos recursos sostenibles, eficientes, capaces de generar riqueza y bienestar y con repercusión directa en los habitantes de la zona.

De otro modo, se hace necesario garantizar el acceso a la cultura en los términos fijados por la Comisión en su Nueva Agenda europea para la cultura (2018) en la que se dictamina que la cultura es un medio ideal para favorecer la cohesión social. El elemento inmaterial, esto es, favorecer la proliferación de ideas y proyectos culturales va en la línea de ampliar las capacidades, permitiendo la aparición y mantenimiento de actividades culturales de calidad y promoviendo oportunidades de participación y creación para todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia. Se trata en suma de facilitar el acceso a la cultura como motor de crecimiento.

#### Digitalización y sostenibilidad de los grandes servicios culturales

La tecnología digital ha planteado un nuevo escenario para la cultura permitiendo el desarrollo de nuevos modelos de negocio; nuevos productos culturales; nuevos formatos artísticos y espacios de difusión cultural, así como la generación de nuevos públicos necesarios para fomentar un mayor desarrollo del sector cultural. La transición digital y la digitalización son una línea de actuación estratégica del sector que de acometerse de cara a su revalorización y sostenibilidad futura. Asimismo, debe abordarse el reto de la

comunicación y la accesibilidad, permitiendo aumentar el impacto social y económico de toda actividad cultural.

Por otra parte, ha de asegurarse de forma específica la transformación y sostenibilidad de los grandes servicios culturales que prestan instituciones de relevancia estratégica, polos de innovación y captación de talento como son el Museo Nacional del Prado, el Museo Nacional Centro de Arte Contemporáneo Reina Sofía o la Biblioteca Nacional.

## b) Objetivos

Son objetivos del componente:

- Reformar y actualizar el marco legislativo laboral, tributario y de la propiedad intelectual para mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras de la cultura, así como fomentar la inversión privada en el sector cultural.
- Incentivar el crecimiento del tejido empresarial cultural para apoyar el desarrollo del sector aumentando su productividad y competitividad.
- Reforzar las capacidades y resiliencia de los trabajadores y trabajadoras de la cultura para dotar al sector cultural y creativo de la formación necesaria para incrementar sus competencias y habilidades profesionales y empresariales.
- Apoyar la promoción e internalización del sector cultural para que, a través de la utilización de herramientas de difusión, pueda alentarse el crecimiento de los profesionales y las industrias culturales.
- Promover la modernización, sostenimiento y readecuación de las estructuras e infraestructuras del sector.
- Impulsar el papel de la cultura, especialmente el patrimonio, como dinamizador y cohesionador del territorio y favorecer su contribución a otros sectores económicos mediante sinergias
- Facilitar el acceso a la cultura y fomentar el tránsito hacia el nuevo entorno digital que permita la incorporación de nuevas posibilidades y realidades.
- Promover la sostenibilidad; consolidar la digitalización e impulsar los grandes servicios culturales, tales como el Museo Nacional del Prado, el Museo Nacional Centro de Arte Contemporáneo Reina Sofía, los sistemas de archivos, inventarios y registros del patrimonio histórico y el servicio de bibliotecas públicas estatales.



<b>c) Impacto esperado</b>	
<b>Justificación del impacto</b>	Con este plan se espera aumentar la resiliencia de las industrias culturales sobre los pilares de la digitalización, la capacitación, la igualdad de oportunidades y la cohesión territorial y social, adaptando la industria a las exigencias de sostenibilidad, haciéndolas más verdes para minorar en lo posible el impacto climático.

### 3. Detalle sobre cada reforma/inversión del componente

#### Reformas

<b>C24.R1</b>	<b>Desarrollo Estatuto del Artista y Fomento de la inversión, el mecenazgo cultural y participación</b>	<b>Ministerios de Cultura y Deporte; de Hacienda; de Trabajo y Economía Social, y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.</b>
<b>a) Descripción de la reforma</b>		
Adecuación del marco jurídico, fiscal y laboral del sector cultural, para mejorar la protección social de los agentes del sector y aumentar la participación de la inversión privada.		
<b>b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la reforma</b>	<p>La presente reforma pretende abordar las debilidades del marco normativo vigente laboral y fiscal, que no atiende a las particularidades del sector cultural. Particularidades como: la irregularidad de ingresos y de actividad laboral por parte de los artistas y creadores o la dependencia de los fondos públicos.</p> <p>El informe de la Subcomisión parlamentaria para la elaboración de un Estatuto del Artista y del Profesional de la Cultura (2018) estableció una hoja de ruta para acometer una reforma legislativa que pretende cambiar la situación laboral de los creadores españoles. El informe contiene un elenco de recomendaciones de carácter fiscal o vinculadas a la mejora de las condiciones laborales de los artistas, con la finalidad última de adecuar su régimen regulatorio a la realidad actual para el óptimo desarrollo de su actividad, y atendiendo a la diversidad y peculiaridad que presenta el colectivo al que se dirige</p> <p>Hasta la fecha y gracias al trabajo y a la cooperación entre diversos departamentos ministeriales se han adoptado ya algunas de las medidas propuestas en el informe, como las contenidas en el Real</p>	

	<p>Decreto-ley 26/2018, de 28 de diciembre, por el que se aprueban medidas de urgencia sobre la creación artística y la cinematografía; en el Real Decreto 302/2019, de 26 de abril, por el que se regula la compatibilidad de la pensión contributiva de jubilación y la actividad de creación artística o la reciente Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 cuya disposición final 6ª modifica el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto legislativo 670/1987 introduciendo la compatibilidad del 100% de las pensiones de clases pasivas con la percepción de ingresos derivados de derechos de propiedad intelectual, incluidos los generados por su transmisión a terceros.</p> <p>Pese a todo ello aún quedan por desarrollarse diversas cuestiones entre las que se incluyen aspectos relacionados con la adecuación del IVA, IRPF, IAE, representatividad sindical, salud y relación laborales especial de los artistas en espectáculos públicos.</p> <p>En consonancia, uno de los principales desafíos del sector de la cultura en España es la dificultad de la gran mayoría de empresas del sector para encontrar vías de financiación tradicional y la captación de recursos privados. Por ello, mejorar la regulación del mecenazgo y un régimen favorable de incentivos fiscales constituyen en la actualidad uno de los elementos clave para favorecer la recuperación y resiliencia del sector cultural. y alcanzar más competitividad internacional.</p>
<p>c) Colectivo objetivo de la reforma</p>	<p>Trabajadores y trabajadoras del sector de la cultura (Estatuto del Artista) y Empresas y personas físicas (fomento de la inversión privada).</p>
<p>d) Forma/s de implementación de la reforma</p>	<p>Aprobación de cambios normativos para la implementación del Estatuto del Artista y otros cambios normativos oportunos.</p>
<p>e) Administración ejecutora</p>	<p>Ministerio de Cultura y Deporte, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo y Economía Social, y Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.</p>
<p>f) Involucración de stakeholders</p>	<p>Trámites de consulta pública y audiencia pública.</p>
<p>g) Principales impedimentos para las reformas y estrategias de solución para los mismos</p>	<p>Dificultades derivadas de la tramitación normativa.</p>

h) Calendario de implementación de la reforma	<p>Estatuto del Artista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2021: Creación de la Comisión Interministerial para el Estatuto del Artista y elaboración de propuestas normativas.</li> <li>• 2022: Inicio procedimiento normativo</li> </ul> <p>A lo largo de 2021-2023 se llevarán a cabo medidas de fomento de la inversión privada en el sector cultural.</p>
i) Ayudas de Estado	No se considera Ayuda de Estado

C24.R2	Plan de refuerzo de los derechos de autor y derechos conexos	Ministerio de Cultura y Deporte
a) Descripción de la reforma		
<p>La reforma incluye la culminación del procedimiento normativo para la aprobación de la futura Ley sobre los derechos de propiedad intelectual en el Mercado Único Digital europeo, que ya se ha iniciado y que transpondrá al Derecho interno español las Directivas 2019/789 SatCab y 2019/790 de derechos de autor en el Mercado Único Digital. Asimismo, se iniciarán y completarán los procedimientos normativos para la aprobación del nuevo Reglamento del Registro de la Propiedad Intelectual para adaptar este órgano a la nueva realidad digital, y para la modificación del Reglamento de funcionamiento de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual, para facilitar la lucha contra las nuevas formas de vulneración de la propiedad intelectual en Internet.</p> <p>Asimismo, se llevarán a cabo las actuaciones normativas necesarias de cara a la creación y regulación de la Oficina Española de Derechos de Propiedad Intelectual, Organismo Autónomo</p>		
b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la reforma	<p>Las Directivas 2019/789 SatCab y 2019/790 de derechos de autor en el Mercado Único Digital deben estar incorporadas al Derecho interno de los EEMM de la UE a más tardar el 7 de junio de 2021.</p> <p>La vigente regulación del funcionamiento del Registro de la Propiedad Intelectual data de 2003 (Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual), fecha desde la cual los procesos de digitalización y comunicaciones electrónicas con las Administraciones Públicas se han multiplicado y consolidado.</p> <p>El Reglamento de funcionamiento de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual (Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual) data de 2011, fecha desde la cual la vulneración de los derechos de autor en Internet ha evolucionado</p>	

	para evadir las medidas administrativas, civiles y penales que los Estados ponen en marcha. Se hace necesaria una nueva regulación del citado órgano colegiado con funciones de salvaguarda de los derechos de autor en Internet que garantice la puesta al día de esa salvaguarda de forma equilibrada con la garantía de otros derechos que concurren en las actuaciones administrativas contra los citados actos ilícitos.
c) Colectivo objetivo de la reforma	Los usuarios de los servicios de las Unidades administrativas con competencia en la materia de derechos de autor y derechos conexos: titulares de los referidos derechos, representantes de los mismos, empresas usuarias de derechos de propiedad intelectual en su actividad, entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual.
d) Forma/s de implementación de la reforma	Mediante la aprobación y entrada en vigor de las siguientes normas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley sobre los derechos de propiedad intelectual en el Mercado Único Digital europeo.</li> <li>• Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Registro de la Propiedad Intelectual.</li> <li>• Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual.</li> <li>• Aprobación del instrumento normativo oportuno y de los Estatutos de la Oficina Española de Derechos de Autor.</li> </ul>
e) Administración ejecutora	Ministerio de Cultura y Deporte.
f) Involucración de stakeholders	El previsto en los procedimientos de elaboración normativa.
g) Principales impedimentos para las reformas y estrategias de solución para los mismos	Dificultades derivadas de la tramitación normativa.
h) Calendario de implementación de la reforma	Durante la actual XIV Legislatura.
i) Ayudas de Estado	No se considera Ayuda de Estado.

**Inversiones**

<b>C24.11</b>	<b>Refuerzo de la competitividad de las industrias culturales</b>	<b>Ministerio de Cultura y Deporte</b>
a) Descripción de la inversión		
<p>El conjunto de iniciativas que recoge esta inversión, pretenden incidir en el reto de la competitividad del sector cultural. Para ello es necesario mejorar la resiliencia del tejido empresarial de las industrias culturales y creativas y culminar su transición digital. Los proyectos que forman parte de esta inversión se agrupan en los siguientes proyectos:</p> <p><i>Proyecto 1. Competitividad y Profesionalización de las ICC.</i> Uno de los principales desafíos a la hora de seguir promoviendo el empleo cultural está vinculado a la falta de formación específica empresarial y financiera, cuestión trascendente para incrementar la productividad y competitividad dado el alto porcentaje de autoempleo existente en el sector (el 68,8% del empleo cultural es asalariado, cifra inferior a la observada en el total del empleo en España, 84,3%). Asimismo, se ha detectado un importante desequilibrio en la comunicación que impide el correcto funcionamiento del ecosistema financiero. De esta manera, la ausencia de planes de negocio sólidos, escasez de formación en estrategia y finanzas de sus trabajadores, y desconocimiento de sus propios activos de propiedad intelectual limitan las inversiones financieras en el sector empresarial cultural; por ello se proponen inversiones que inciden en estas debilidades de forma directa a través de: (i) el refuerzo de las habilidades emprendedoras y financieras de los y las profesionales del sector cultural a través de un programa de becas para que los trabajadores de la cultura puedan acceder a formación excelente y así mejorar su rendimiento y empleabilidad en el medio y largo plazo, (ii) programa de formación especializada en oficios técnicos y gestión cultural para profesionales de las artes escénicas y musicales (iii) apoyo a aceleradoras culturales que maximice el desarrollo de proyectos culturales con alto potencial de crecimiento, desarrollando actividades mediante una línea de ayudas en colaboración con las CC.AA que busca:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Acelerar el crecimiento del tejido empresarial y profesional de las ICC.</li><li>- Impulso de la transformación a la cultura digital y la incorporación de nuevas tecnologías en las ICC.</li><li>- Favorecer las interconexiones entre las ICC y de éstas con otros sectores económicos.</li><li>- Mejora del acceso a la financiación de las ICC.</li></ul> <p>Las becas y actividades incluidas en esta inversión finalizarán antes de 2026, como indica la normativa del Mecanismo.</p> <p><i>Proyecto 2. Digitalización de los sistemas de gestión de la Propiedad Intelectual.</i> Los agentes intervinientes en el sistema de la protección y gestión de los derechos de propiedad intelectual deben desarrollar sus actividades en consonancia con las transformaciones y demandas de un sector cultural cada vez más digitalizado en toda su cadena de valor. Los derechos de propiedad intelectual constituyen el músculo de las ICC, ya que son los que permiten su sostenimiento y trampolín para la propia creación. Un sector cultural equilibrado es un sector cultural diverso y robusto. En este proyecto se incluye el (i) apoyo</p>		

a los proyectos de digitalización de los operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual.

El consumo de obras y productos culturales en el contexto digital ha hecho más complejo y necesario que nunca el trabajo de documentación y reparto propio de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual. Tras la crisis de la COVID-19 los autores y autoras, y demás titulares de derechos deben apoyarse hoy más que nunca en sus entidades de gestión para asegurarse una remuneración por el uso de sus obras. Para ello se propone una línea de ayudas que cofinancie estos procesos de digitalización para lograr una rápida adaptación de las entidades de gestión al entorno digital y (ii) Transformación digital de las unidades administrativas con competencias en materia de propiedad intelectual. De la misma manera, los agentes públicos requieren de nuevas herramientas digitales que acompañen los diferentes procesos intervinientes como el registro de las obras o los procedimientos de salvaguarda de los derechos de autores y titulares.

*Proyecto 3. Vertebración e internacionalización del sector.* El nuevo escenario creado por las tecnologías digitales y la baja cooperación intersectorial e intrasectorial hace necesario implementar inversiones para fortalecer a todos los agentes que participan en la cadena de valor de la creación cultural.

Su estructura atomizada (numerosas micro pymes y trabajadores autónomos) o las dificultades para lograr financiación son otras de las debilidades del ecosistema cultural detectadas y que, en consonancia, dificultan a los agentes alcanzar una escala internacional. Por todo ello en este proyecto se contemplan diferentes medidas de fomento de la internacionalización y de promoción del sector cultural. Así este proyecto incluye (i) el fomento y digitalización del sector del libro a través de una serie de acciones coordinadas que inciden en la modernización, digitalización, fortalecimiento, capacitación de toda su cadena de valor, esto es, creadores, editores, distribuidores, librerías y lectores. A través de un enfoque estratégico en las medidas, se va a fortalecer su potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica y social. Se abordarán acciones en la cadena de producción, suministro, comercio y logística (con introducción de IA y de digitalización de información de e-commerce), en materia de internacionalización, con el diseño de una plataforma de negocios; en el ámbito de la formación y capacitación, a través de un plan intersectorial, y mediante un proyecto a largo plazo de promoción transversal de la lectura, como vector y factor de crecimiento económico, empleo cualificado y sostenibilidad a largo plazo; ; (ii) medidas de apoyo al sostenimiento estructural, la modernización y readecuación de las estructuras de gestión del sector de las artes escénicas y de la música incluyendo los festivales y los circuitos; y (iii) medidas de apoyo a las empresas y profesionales para que se intensifique su presencia en plataformas y mercados nacionales e internacionales con el objetivo de fortalecer la conexión sectorial y expandir los modelos de negocio.

Por otro lado también contiene un (iv) proyecto de movilidad internacional, con una doble vertiente: los creadores (escritores, traductores e ilustradores) y los profesionales de los diferentes estamentos del sector del libro (agencias literarias, editores, etc.) (v) estudios de análisis mercado y difusión que potencien la presencia de las producciones escénicas líricas y musicales, así como potenciar la participación en ferias, festivales y mercados exteriores a través de acuerdos con otros agentes institucionales e (vi) impulso a las galerías de arte para que éstas puedan recuperar su presencia en ferias internacionales y operar como

<p>principales intermediadores entre el mercado del arte transnacional y los creadores españoles.</p>	
<p>b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la inversión</p>	<p>Las empresas culturales representan un 3,7% del total (Directorio Central de Empresas), pero se caracterizan por su pequeño tamaño; sólo el 0,6% de las mismas tienen 50 o más trabajadores. El sector cultural español debe hacer frente a una economía globalizada y de escala con una estructura muy fragmentada que incide por un lado en una baja cooperación inter e intrasectorial, lo que impide aprovechar sinergias que contribuyan al crecimiento económico del sector y a la economía española en general; y, por otro, a una carencia de capacitación profesional necesaria tanto para acceder a las formas de financiación adecuada o desarrollar las habilidades necesarias, como para saber y aprovechar los nuevos procesos y productos de entornos digitales.</p> <p>Estas características suponen una dificultad añadida al proceso de internacionalización. Los elevados costes fijos del proceso de internacionalización impiden su desarrollo. De la misma manera es necesario reforzar el desarrollo de nuevos modelos de negocio y consolidar aquellos formatos artísticos y espacios de difusión cultural capaces de atraer a nuevos públicos necesarios para estimular el crecimiento estructural del sector cultural.</p>
<p>c) Colectivo objetivo de la inversión</p>	<p>Personas físicas y jurídicas, públicas y privadas pertenecientes o vinculadas con las Industrias Culturales y Creativas, en casos específicos del sector del libro y del arte contemporáneo, y las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual y los espacios escénicos y musicales.</p>
<p>d) Implementación de la inversión</p>	<p>La inversión se dirige a reforzar la competitividad de las industrias culturales en España que se implementarán a través de los siguientes mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudas             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Internacionalización sector del arte</li> <li>○ Operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual</li> <li>○ Fomento y digitalización del sector del libro</li> <li>○ Creadores (escritores, traductores, ilustradores) y traducción de obras</li> <li>○ Traducción de obras</li> <li>○ Sostenimiento estructural y modernización del sector de las artes escénicas y de la música</li> <li>○ Ayudas a las empresas para su participación en plataformas de vertebración y ferias internacionales.</li> <li>○ Sostenimiento estructural, modernización y readecuación de las estructuras de gestión del</li> </ul> </li> </ul>

	<p>sector de las artes escénicas y de la música (ej. apoyo en la modernización de equipamiento tecnológico, audiovisual, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboración público-privada con la Federación de Cámaras del Libro de España (FEDECALI)</li> <li>• Convenio CCAA-transferencia para ayudas             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Apoyo a aceleradoras, incubadoras y viveros empresariales para el impulso de proyectos culturales</li> </ul> </li> <li>• Convenios             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Convenio con Acción Cultural Española, AC/E - Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A para la formación de agentes culturales.</li> <li>○ Convenios con agentes institucionales para el asesoramiento y fomento de programas de internacionalización de las producciones escénicas y musicales</li> </ul> </li> <li>• Creación web</li> <li>• Instrumentos de digitalización de las unidades administrativas en materia de Propiedad Intelectual</li> <li>• Programa de formación especializada en oficios técnicos y gestión cultural para profesionales de las artes escénicas y musicales</li> </ul>
e) Administración ejecutora	Ministerio de Cultura y Deporte con participación de las Comunidades Autónomas.
f) Tamaño y naturaleza de la inversión	<p><b>Total: 110.875.000</b></p> <p>Proyecto 1: 29.660.000€</p> <p>Proyecto 2: 16.255.000€</p> <p>Proyecto 3: 64.960.000€</p>
g) Calendario de implementación de la inversión	2021-2023
h) Ayudas de Estado	<p>Las inversiones previstas en esta inversión son ayudas de estado de las reguladas en el art. 107.3 TFUE: Ayudas compatibles con el mercado interior. Sin embargo, no procede su notificación a la Comisión. Se considera que estas ayudas se conceden a fines y actividades culturales y por tanto se aplicaría el art. 53 del Reglamento General de exención de categorías (REGLAMENTO UE 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. Se trata de ayudas en competencia competitiva, en las</p>



	que se financian más o menos el 80% del coste de las actuaciones. Los beneficiarios deberían aportar 20.982.000 de euros.
--	---

C24.I2	Dinamización de la cultura a lo largo del territorio	Ministerio de Cultura y Deporte
a) Descripción de la inversión		
<p>La inversión pretende dinamizar el territorio y mejorar la cohesión territorial y social facilitando el acceso a la cultura, la sostenibilidad y la consolidación del sector a lo largo del territorio, para ello se realizarán 4 proyectos:</p> <p><i>Proyecto 1: Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural áreas no urbanas.</i> Esta inversión se articula como una línea de ayudas en colaboración con las Comunidades Autónomas que busca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la innovación y el emprendimiento cultural en las áreas no urbanas.</li> <li>- Facilitar el ejercicio de los derechos culturales y la igualdad en el acceso a la cultura, independientemente del lugar de residencia.</li> <li>- Promover mediante prácticas culturales el uso responsable y sostenible de los Recursos naturales.</li> </ul> <p>Esta inversión está integrada en la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico. Se basa en el conocimiento adquirido en los últimos años a través de los estudios, publicaciones y foros de debate celebrados en el marco del programa Cultura y Ciudadanía del Ministerio de Cultura y Deporte y está también conectada con los últimos diálogos e investigaciones apoyadas por la Comisión Europea en este ámbito: Voices of Culture (<a href="https://voicesofculture.eu/">https://voicesofculture.eu/</a>). Los principales retos que aborda esta inversión son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desequilibrio de la actividad cultural en el territorio: El acceso a la cultura es una realidad en España para la población urbana sin embargo, en el ámbito no urbano se detectan carencias que afectan a la calidad de vida de las personas que lo habitan.</li> <li>- Escasez de empleo en las áreas no urbanas: El fenómeno de la despoblación es eminentemente rural y se debe en gran medida a la falta de oportunidades de empleo.</li> <li>- Necesidad de sensibilizar sobre la transición ecológica: La protección de la biodiversidad y los ecosistemas naturales se ha destacado como clave para mejorar la resiliencia.</li> </ul> <p>Gracias a ello y como han demostrado iniciativas tales como Música en Segura; FCAYC o Bee time se conseguirá: impulsar la economía local, fijar población en áreas no urbanas; reforzar el vínculo emocional con el territorio y el sentimiento de comunidad, mejorar el bienestar de la población y concienciar sobre la necesidad de la transición verde.</p> <p><i>Proyecto 2: Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, así como el fomento de circuitos de difusión interterritorial.</i></p> <p>Este proyecto tiene comprende dos medidas:</p>		

Por una parte, la transferencia de recursos a las CCAA para la convocatoria de ayudas en el ámbito de su territorio, que permitan apoyar la modernización, y gestión sostenible de las infraestructuras escénicas y musicales para fomentar la dinamización cultural de las regiones y la cohesión territorial.

Por otra parte, la creación de nuevos circuitos de difusión interterritorial (como el convenio para el proyecto Circo a escena 2021 que presentará un mínimo de 10 espectáculos en al menos 15 salas o espacios de la Red de teatros, auditorios, circuitos y festivales de titularidad pública de como mínimo 5 Comunidades Autónomas)

### *Proyecto 3: Medidas de conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español*

Mediante este proyecto se pretende actuar en la recuperación y revalorización del patrimonio cultural distribuido por el territorio en aras de la cohesión social y económica. Para tal finalidad se actuará, por un lado, junto a las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los titulares privados, sobre bienes declarados de interés cultural (BICS), con una serie de requisitos como la existencia en la zona de infraestructura turística en un entorno de 30km del bien o que se trate de una zona en la que se haya registrado un descenso poblacional continuado durante los últimos 5 años. Los criterios definitivos se adoptarán de forma consensuada con las entidades territoriales españolas.

Junto a esta línea, el proyecto también actuará sobre patrimonio del Estado adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, en concreto a través de la recuperación integral del edificio Tabacalera, en Madrid, ampliando sus usos y funciones a cargo de diversos agentes culturales. Tabacalera será un centro de producción artística y de residencias, un laboratorio de ideas en el que confluirán distintas propuestas en torno a las artes y la creación contemporánea, para ser un referente cultural tanto en el tejido del barrio, en la ciudad y en el territorio, a través de la colaboración con las CCAA. El proyecto transformará Tabacalera en un centro de residencias y estudios/talleres para artistas de todas las regiones en la línea de otros centros europeos de larga trayectoria. La mayor novedad del proyecto respecto de otros programas de residencia en España es que une los espacios de trabajo y de vivienda de artistas en el mismo edificio, lo que permitiría a creadores y gestores desarrollar un programa integral de trabajo y vivienda. El centro tendría estudios individuales y otros espacios comunes de producción, talleres y laboratorios de técnicas específicas, actividades expositivas y de encuentro. La dotación de un espacio de estas características en el centro de Madrid marcaría un verdadero hito a nivel local y en el resto del territorio.

Todas estas actuaciones se realizarán en alineación con los criterios anteriormente mencionados, con el fin de dinamizar económicamente las zonas en las que se intervendrá y coadyuvar a la transición ecológica, en la medida en que el impulso de la adopción de medidas de ahorro energético se enmarca en las medidas correctoras de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética aprobado en 2003 (conocida como E4) y el Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020, y de mitigar el cambio climático, dentro de la estrategia “Supporting the green and digital transitions”.

*Proyecto 4: Dotación de Bibliotecas.* Las bibliotecas, diseminadas a lo largo del territorio español, constituyen un lugar inequívoco de acceso a la cultura. La dotación a las bibliotecas garantiza a la población, independientemente de su lugar de residencia o su condición, un acceso libre y gratuito a los libros lo que contribuye a impulsar la cohesión territorial y social. Esta medida se realizará en una doble vertiente: a) compra de licencias de libros digitales, que además de contribuir a la transición digital favorecen innegablemente a los ciudadanos de las localidades menores o peor comunicadas, y que comprará el Estado y distribuirá a la red de bibliotecas públicas a través de las comunidades autónomas; y b), la compra de libros en papel de forma conjunta con otras autoridades regionales de manera que se establezcan unos criterios a tener cuenta entre los que se incluirán la diversidad de lenguas oficiales en España, una representación equitativa de las autoras mujeres o una división por géneros literarios.

b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la inversión

La Crisis COVID-19 ha provocado un retroceso en las acciones de mejora, modernización y difusión del patrimonio. Su enorme cantidad dificulta la capacidad que tienen las administraciones públicas para intervenir y actualizar los inventarios, registros, equipamientos e instalaciones que los albergan. Con ello, también se limitan las posibilidades del Patrimonio como recurso generador de riqueza social y económica. Muchas instalaciones culturales aún no se han adecuado a los nuevos parámetros actuales de digitalización, sostenibilidad y accesibilidad. Es necesaria una inversión urgente dirigida a paliar estas carencias, con acciones que fortalezcan la colaboración entre administraciones en territorios estratégicos, mejorando las infraestructuras y equipamientos culturales. En estas actuaciones llevadas sobre el patrimonio, los proyectos serán sostenibles con la finalidad de proteger el entorno.

Por otro lado, han de reforzarse y fortalecer aquellas iniciativas capaces de impulsar la cohesión territorial y social del territorio desde una vertiente cultural, actuando sobre los bienes culturales en todas las regiones, y también creando centros de referencia para todos los creadores y artistas. Además, hay que tener en cuenta que las bibliotecas son el elemento nuclear para garantizar el acceso de la población igualitario y gratuito al libro y a la lectura. En España hay 4606 bibliotecas públicas, y en buena parte de las regiones no se llega al mínimo de libros/habitante que señalan los organismos internacionales. Se pretende corregir esta insuficiencia.

c) Colectivo objetivo de la inversión

Sector Cultural, Profesionales del Patrimonio, Administraciones Regionales y Locales

d) Implementación de la inversión

- Convenio CCAA-transferencia para ayudas:
  - Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural áreas no urbanas

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Modernización y gestión sostenible y de las infraestructuras escénicas y musicales (ej. mejora de sus sistemas audiovisuales, de climatización, de escenarios, iluminación etc.)</li> <li>○ Medidas de conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español, línea 1: actuación sobre patrimonio de las CC.AA., CC.LL., y titulares privados.</li> <li>○ Dotación libros en papel para bibliotecas públicas</li> <li>● Convenios con agentes institucionales para el fomento de circuitos de difusión interterritorial</li> <li>● Licitaciones para ejecutar las inversiones             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Medidas de conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español línea 2: transformación del espacio Tabacalera como laboratorio de creación contemporánea.</li> <li>○ Compra de licencias de libros electrónicos para bibliotecas públicas</li> </ul> </li> </ul>
e) Administración ejecutora	Ministerio de Cultura y Deporte, Comunidades Autónomas y Entidades locales
f) Tamaño y naturaleza de la inversión	<p>Total: 141.065.000</p> <p>Proyecto 1: 20.000.000€</p> <p>Proyecto 2: 42.000.000€</p> <p>Proyecto 3: 66.065.000€</p> <p>Proyecto 4: 13.000.000€</p>
g) Calendario de implementación de la inversión	2021-2023
h) Ayudas de Estado	<p>Las inversiones previstas en esta inversión son ayudas de estado de las reguladas en el art. 107.3 TFUE: Ayudas compatibles con el mercado interior. Sin embargo, no procede su notificación a la Comisión. Se considera que estas ayudas se conceden a fines y actividades culturales y por tanto se aplicaría el art. 53 del Reglamento General de exención de categorías (REGLAMENTO UE 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. Se trata de ayudas en competencia competitiva, en las que se financian más o menos el 80% del coste de las actuaciones. Los beneficiarios deberían aportar 25.543.000 de euros.</p>

<b>C24.I3</b>	<b>Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales</b>	<b>Ministerio de Cultura y Deporte</b>
---------------	---	--

a) Descripción de la inversión

*Proyecto 1: Museo Nacional del Prado.* Actuaciones en los siguientes campos: accesibilidad e integración en el tejido urbano, integración de todos los parámetros de medición en un único sistema monitorizado, desarrollo de una experiencia inclusiva para llegar a un mayor número de visitantes, desarrollo de una plataforma digital interoperable entre museos basada en el modelo semántico digital del Museo del Prado y un Nodo de innovación en un ecosistema Pymes y organismos colaboradores, desarrollo de la administración digital, creación de contenido multimedia.

*Proyecto 2: Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.* Becas y residencias de investigación entre 2021-2023 para que artistas y pensadores jóvenes (con preferencia por las fórmulas de contratación laboral formativa) establezcan una red de contactos sostenible y resiliente que promueva las relaciones con el ecosistema cultural y generar sinergias entre los artistas, las organizaciones y el público a largo plazo, confrontación de públicos y disposición de espacios, desarrollo inteligente y protección de las colecciones ante emergencias, digitalización el patrimonio cultural público y de la gestión integral de las obras de arte, así como mejora de la calidad de la oferta digital dirigida al ciudadano.

Las becas y actividades incluidas en esta inversión finalizarán antes de 2026, como indica la normativa del Mecanismo.

*Proyecto 3: Biblioteca Nacional de España.* Fomentar el uso y la reutilización de los datos y las colecciones digitales de la BNE, como apoyo a la docencia, la investigación, las industrias culturales y el desarrollo tecnológico; minimizar la brecha digital favoreciendo la adquisición de habilidades digitales y deslocalizando los programas de formación; favorecer la cooperación interterritorial en proyectos digitales a través de un plan integral de digitalización, preservación y acceso que haga compatibles el derecho de acceso a la información con la protección de los derechos de autor.

*Proyecto 4: Plan de acceso digital al patrimonio bibliográfico.* Digitalización de fondos patrimoniales bibliográficos, de las Administración del Estado y de otras administraciones o de entes privados, para su puesta a disposición de los ciudadanos a través de repositorios digitales: con ello, facilitar la investigación, la formación y el acceso de los ciudadanos, igualitariamente, a los bienes culturales y al patrimonio cultural.

*Proyecto 5: Digitalización, ampliación de la capacidad e interoperabilidad de sistemas de archivos de todo tipo, inventarios y registros del patrimonio histórico, incluido el audiovisual.*

*Proyecto 6: Medidas para la modernización de las herramientas de gestión pública y puesta en marcha de un sistema integral de digitalización y catalogación de documentación recursos, bienes, estructuras e infraestructuras del INAEM*

Comprende medidas como la puesta en marcha de distintas herramientas avanzadas para la planificación, gestión y evaluación de impacto de los sistemas de ayudas públicas al sector escénico, lírico y musical, así como la puesta en marcha de un sistema integral digital

(INAEM DIGITAL) de digitalización y catalogación de los servicios de documentación, archivo, y de las estructuras e infraestructuras del INAEM.	
b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la inversión	La pandemia que vivimos ha subrayado la importancia de la digitalización en todos sus aspectos (gestión interna, difusión, educación, acceso a la información, preservación, servicios digitales a los ciudadanos, reutilización...). El uso masivo y la demanda sin precedentes de este tipo de servicios, canales de difusión patrimoniales por parte de los usuarios y proyectos de reutilización de los datos, en el contexto de los últimos meses han subrayado la necesidad de dar el gran salto a un plan global de acceso a colecciones y servicios, que se sostiene sobre la digitalización del patrimonio se han detectado necesidades de formación, así como de actualización de espacios de accesibilidad y seguridad.
c) Colectivo objetivo de la inversión	Visitantes, artistas y creadores, profesionales, docentes e investigadores, operadores culturales, etc.
d) Implementación de la inversión	<p><i>Proyecto 1:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modernización de infraestructuras (monitorización)</li> <li>• Accesibilidad y señalización. Revalorización del entorno urbano.</li> <li>• Experiencia expositiva inclusiva.</li> <li>• Capacitación de profesionales. Plataforma unificada.</li> <li>• Administración digital.</li> <li>• Contenidos digitales.</li> <li>• Programa de formación y capacitación para público y profesionales. Especialmente capacitación TIC.</li> </ul> <p><i>Proyecto 2:</i> Convocatorias de becas, modelado digital de los edificios, adquisición de equipamientos digitales, etc.</p> <p><i>Proyecto 3:</i> Adquisición de herramientas y equipamientos digitales, contratación de licencias de software y de empresas de desarrollo, etc.</p> <p><i>Proyecto 4:</i> Digitalización de fondos bibliográficos patrimoniales</p> <p><i>Proyecto 5:</i> Adquisición de bienes y servicios para la digitalización, ampliación de capacidad e interoperabilidad de los sistemas de archivos, inventarios y registros del patrimonio cultural, incluido el audiovisual.</p> <p><i>Proyecto 6:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licitación de un sistema integral digital de planificación, gestión y evaluación de las ayudas y programas públicos para el sector escénico y musical</li> <li>• Licitación de la digitalización y catalogación de los servicios de documentación, archivo y bienes del INAEM así como la</li> </ul>

	modernización digital de las estructuras e infraestructuras escénicas y musicales del Organismo.
e) Administración ejecutora	Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional de España y Ministerio de Cultura y Deporte
f) Tamaño y naturaleza de la inversión	<b>Total: 73.060.000€</b> Proyecto 1: 21.200.000 € Proyecto 2: 12.591.000 € Proyecto 3: 7.400.000 € Proyecto 4: 3.000.000€ Proyecto 5: 17.869.000€ Proyecto 6: 11.000.000€
g) Calendario de implementación de la inversión	2021, 2022 y 2023.
h) Ayudas de Estado	Parte de las inversiones previstas en esta inversión son ayudas de estado de las reguladas en el art. 107.3 TFUE: Ayudas compatibles con el mercado interior. Sin embargo, no procede su notificación a la Comisión. Se considera que estas ayudas se conceden a fines y actividades culturales y por tanto se aplicaría el art. 53 del Reglamento General de exención de categorías (REGLAMENTO UE 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

#### 4. Autonomía estratégica y seguridad

N.A.

#### 5. Proyectos transfronterizos y multi-país

N.A.

#### 6. Contribución del componente a la transición ecológica

La contribución de este componente a la transición ecológica no es significativa de acuerdo con los criterios aplicables. El sector de la cultura se caracteriza por un bajo impacto

negativo en el medio ambiente. El conjunto de las industrias culturales y creativas cumplen todos los requisitos necesarios previos para convertirse en motor de impulso para la transición hacia un modelo económico más sostenible, integrador y digital, a pesar de constituir uno de los sectores económicos más afectados por el impacto negativo de la COVID19. La transformación digital permitirá avanzar en una gestión telemática de la atención a la ciudadanía, lo que, como todos los procesos de teleatención, reducirá los desplazamientos a sus sedes, contribuyendo al menor uso el transporte y a la transición ecológica.

## 7. Contribución del componente a la transición digital

La contribución de este componente a la transición digital se eleva al 41,49%

Un buen número de inversiones de este proyecto tienen por objeto la transformación digital y la dotación de herramientas que sustituyan los actuales procesos, en la propia gestión, en ventas, en visitas, en archivos documentales, etc.

Las tres inversiones contienen un número de subinversiones con distintas etiquetas, que se detallan en el documento Excel y que dan lugar a la contribución digital del componente de 41,49%.

## 8. Principio “Do not significant harm”

**Además de la información recogida más abajo, se adjuntan las fichas por cada proyecto relativas al DNSH de acuerdo con las instrucciones de la Comisión.**

<b>C24.R1</b>			
<i>Indique cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el principio DNSH de la medida</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Si ha seleccionado "No" explique los motivos</i>
Mitigación del cambio climático		<b>X</b>	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Adaptación al cambio climático		<b>X</b>	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos		<b>X</b>	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.



	Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
	Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
	Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
	<b>C24.R2</b>			
	<b>Indique cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el principio DNSH de la medida</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Si ha seleccionado "No" explique los motivos</b>
	Mitigación del cambio climático		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
	Adaptación al cambio climático		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
	Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
	Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
	Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
	Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
	<b>C24.I1</b>			
	<b>Indique cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el principio DNSH de la medida</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Si ha seleccionado "No" explique los motivos</b>
	Mitigación del cambio climático		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.  Los equipos IT cumplirán con los requisitos relacionados con la energía establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125 / EC para servidores y

			<p>almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas.</p> <p>En estas adquisiciones se activarán medidas para asegurar la compra de aquellos equipos energéticamente eficientes, que sean absolutamente respetuosos con el Code of Conduct for ICT de la Comisión Europea, y se tomarán medidas para que aumente la durabilidad, la posibilidad de reparación, de actualización y de reutilización de los productos, de los aparatos eléctricos y electrónicos implantados.</p>
	Adaptación al cambio climático	X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
	Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos	X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
	Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos	X	<p>La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.</p> <p>Los equipos IT cumplirán con los requisitos de eficiencia de materiales establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125 / EC para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas. Los equipos utilizados no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65 / UE, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo</p> <p>Al final de su vida útil, los equipos se someterán a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o un tratamiento adecuado, incluida la eliminación de todos los fluidos y un tratamiento selectivo de acuerdo con el Anexo VII de la Directiva 2012/19 / UE.</p>
	Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo	X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
	Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas	X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.



<b>C24.12</b>			
<i>Indique cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el principio DNSH de la medida</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Si ha seleccionado "No" explique los motivos</i>
Mitigación del cambio climático		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Adaptación al cambio climático		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
<b>C24.12. Dinamización de la Cultura a lo largo del territorio. Proyecto 2 y Proyecto 3. Modernización y rehabilitación de infraestructuras culturales y BIC y equipos IT</b>			
<i>Indique cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el principio DNSH de la medida</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Si ha seleccionado "No" explique los motivos</i>
Mitigación del cambio climático	X		
Adaptación al cambio climático	X		
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos	X		
Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos	X		

Prevenición y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo	X		
Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas	X		
<b>Preguntas</b>	<b>No</b>	<b>Justificación sustantiva</b>	
<i>Mitigación del cambio climático.</i> ¿Se espera que la medida genere emisiones importantes de gases de efecto invernadero?	X	En la rehabilitación de edificios se tendrá en consideración las directrices recogidas en la Directiva (UE) 2018/844 relativa a la eficacia energética de los edificios de cara a que sean edificios de consumo de energía casi nulo, permitiendo reducir de forma significativa el consumo de energía primaria no renovable.	
<i>Adaptación al cambio climático.</i> ¿Se espera que la medida dé lugar a un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos?	X	Las medidas de rehabilitación permitirán contribuir a la adaptación de los edificios al cambio climático, adoptando las soluciones de adaptación que sean posibles en el marco de las opciones que permita la edificación existente y su protección en caso de que sean edificios protegidos, como la utilización de cubiertas vegetales, toldos, zonas de sombreado,...	
<i>El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos</i> ¿Se espera que la medida sea perjudicial: (i) del buen estado o al buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las aguas superficiales y subterráneas; o (ii) para el buen estado medioambiental de las aguas marinas?	X	Cuando se instalen aparatos de agua, estos tendrán una etiqueta de producto existente en la Unión. Para evitar el impacto de la obra, se identificarán y abordarán los riesgos de degradación ambiental relacionados con la preservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico, de acuerdo con un plan de gestión de uso y protección del agua.	

	<p><i>Transición a una economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.</i> ¿Se espera que la medida (i) dé lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o (ii) genere importantes ineficiencias en el uso directo o indirecto de recursos naturales en cualquiera de las fases de su ciclo de vida, que no se minimicen con medidas adecuadas; o (iii) dé lugar a un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente en relación a la economía circular?</p>	<p><b>X</b></p>	<p>La medida apoyará al objetivo europeo de conseguir que al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición generados en los proyectos de infraestructura (con exclusión de los residuos con código LER 17 05 04), se preparen para la reutilización, el reciclaje y la revalorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales.</p> <p>Los agentes encargadas de la construcción seguirán el principio de jerarquía de los residuos, dando prioridad a la prevención, preparación para la reutilización, reciclado, valorización energética y por último eliminación, siempre que sea posible desde el punto de vista medioambiental.</p> <p>Se llevarán a cabo las medidas propuestas en el Protocolo de gestión de residuos de la UE, con el objeto de limitar la generación de residuos durante la construcción. Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad y, en concreto, demostrarán, con referencia a la norma ISO 20887 u otras normas para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo estos están diseñados para ser más eficientes en el uso de los recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y el reciclaje.</p>
	<p><i>Prevención y el control de la contaminación.</i> ¿Se espera que la medida dé lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo?</p>	<p><b>X</b></p>	<p>De igual manera que ocurre con las emisiones GEI, no se espera que la medida dé lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo.</p> <p>El carácter general de las actuaciones orientadas a la sustitución de sistemas de calefacción y refrigeración basados en energías fósiles por otras tecnologías cero contaminantes, permitirá una significativa reducción de las emisiones al aire y por consiguiente una mejora en la salud pública.</p> <p>El carácter general de las actuaciones contempladas en cuanto a promover la rehabilitación de edificios incluyendo el concepto de eficiencia energética, hacen prever claramente una reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos principalmente asociada a la disminución del consumo energético.</p> <p>Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción no contendrán amianto ni sustancias muy preocupantes identificadas sobre la base de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo. Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción que puedan entrar en contacto con los usuarios emitirán menos de 0,06 mg de formaldehído por m<sup>3</sup> de material o componente y menos de 0,001 mg de compuestos orgánicos volátiles cancerígenos de categorías 1A y 1B por m<sup>3</sup> de material o componente, previa prueba de acuerdo con CEN / TS 16516 e ISO 16000-3 u otras condiciones de prueba estandarizadas y métodos de determinación comparables.</p> <p>Cuando la nueva construcción esté ubicada en un sitio potencialmente contaminado (sitio brownfield), el sitio</p>

			<p>será sujeto de una investigación de contaminantes potenciales, utilizando la norma ISO 18400. Además, se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida siempre cumpliendo la normativa de aplicación vigente en cuanto a la posible contaminación de suelos y agua.</p>
	<p><i>Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.</i> ¿Se espera que la medida (i) vaya en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas; o (ii) vaya en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión?</p>	<p><b>X</b></p>	<p>Las actuaciones no irán en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas y del estado de conservación de los hábitats y las especies. Cuando las actuaciones de rehabilitación tengan lugar en de áreas sensibles a la biodiversidad (incluida la red Natura 2000 de áreas protegidas, sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO y áreas clave para la biodiversidad, así como otras áreas protegidas) o en áreas próximas, se requerirá el cumplimiento de los artículos 6 (3) y 12 de la Directiva de hábitats y el artículo 5 de la Directiva de aves. Además, cuando sea preceptivo, se llevará a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de acuerdo con la Directiva EIA.</p>
<p><b>C24.I3</b></p>			
	<p><b>Indique cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el principio DNSH de la medida</b></p>	<p><b>Sí</b></p>	<p><b>No</b></p> <p><b>Si ha seleccionado "No" explique los motivos</b></p>
	<p>Mitigación del cambio climático</p>	<p><b>X</b></p>	<p>La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.</p> <p>Los equipos cumplirán con los requisitos relacionados con la energía establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125 / EC para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas.</p> <p>En estas adquisiciones se activarán medidas para asegurar la compra de aquellos equipos energéticamente eficientes, que sean absolutamente respetuosos con el Code of Conduct for ICT de la Comisión Europea, y se tomarán medidas para que aumente la durabilidad, la posibilidad de reparación, de actualización y de reutilización de los productos, de los aparatos eléctricos y electrónicos implantados.</p>
	<p>Adaptación al cambio climático</p>	<p><b>X</b></p>	<p>La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.</p>

	Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
	Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos		X	<p>La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.</p> <p>Los equipos cumplirán con los requisitos de eficiencia de materiales establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125 / EC para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas. Los equipos utilizados no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65 / UE, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo</p> <p>Al final de su vida útil, los equipos se someterán a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o un tratamiento adecuado, incluida la eliminación de todos los fluidos y un tratamiento selectivo de acuerdo con el Anexo VII de la Directiva 2012/19 / UE.</p>
	Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
	Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.

## 9. Hitos, metas y cronograma

La información relativa a hitos y objetivos se encuentra recogida en el cuadro “T1 Milestones&Targets”.

## 10. Financiación

**Inversión total estimada del componente**

**325.000.000 €**

Inversiones o reformas que conllevarán una inversión específica								
C24.11	<i>Refuerzo de la competitividad de las industrias culturales</i>							
Coste	110.875.000 €							
Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		56.755 <i>en miles</i>	40.678 <i>en miles</i>	13.442 <i>en miles</i>	-	-	-	110.875 <i>en miles</i>
Otra financiación								
Total		56.755 <i>en miles</i>	40.678 <i>en miles</i>	13.442 <i>en miles</i>	-	-	-	110.875 <i>en miles</i>
Sinergias con otros fondos UE	No se puede producir doble financiación puesto que estas inversiones no reciben financiación alguna de la UE. Tampoco se financian medidas similares a través de otros programas de la UE.							
Metodología de cálculo	<p><i>Proyecto 1 Competitividad y profesionalización de las ICC:</i>                      Coste basado en la comparativa con la línea de ayudas para la modernización e innovación de las ICC de la DGICPIC. En el año 2019, la cuantía media por proyecto fue de 73.389,39 euros, y en 2020, de 65.777,11 euros. Además, a nivel europeo se estima que las aceleradoras realizan una inversión media de 60.000 euros por proyecto; y en España la aceleradora con mayor tasa de éxito estimó un coste medio por proyecto de 80.000 euros. También se ha calculado el coste sobre una media de ayuda a proyectos (estructuras de gestión del sector de las artes escénicas y de la música) de unos 63.600 euros/ayuda en función del histórico del INAEM. Por último, se ha utilizado una comparativa con las becas de estudios artísticos en EEUU del MCD y la Comisión Fulbright.</p> <p><i>Proyecto 2. Digitalización de los sistemas de la Propiedad Intelectual:</i>                      Cálculos realizados sobre la base de las entidades que han efectuado recaudación y reparto y su número de socios (datos MCD). El cálculo de la inversión prevista en digitalización de las unidades administrativas se ha realizado a partir de los históricos de contrataciones similares en otras unidades del ministerio-</p> <p><i>Proyecto 3. Vertebración e internacionalización:</i>                      Este proyecto se compone de una batería de acciones dirigidas a la modernización, capacitación, transición digital y fortalecimiento del</p>							



	<p>sector del libro, además de una línea específica destinada a la movilidad internacional. Los cálculos se han realizado basándose en: a) costes de la tecnología existente; b) gastos de actividades previas de carácter similar; c) ayudas extraordinarias concedidas a librerías con motivo de la COVID en 2020; y d) costes de mercado de actividades formativas.</p> <p>Por su parte, los cálculos de coste de la modernización estructural del sector de las artes escénicas y de la música se han hecho en base a las solicitudes recibidas en líneas de ayuda ordinarias y extraordinarias durante el ejercicio 2020 así como al volumen de negocio de las potenciales entidades beneficiarias.</p>
Validación por entidad independiente	IGAE

Inversiones o reformas que conllevarán una inversión específica								
C24.I2	<i>Dinamización de la cultura a lo largo del territorio</i>							
Coste	141.065.000 €							
Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	-	36.850 <i>en miles</i>	88.162 <i>en miles</i>	16.053 <i>en miles</i>	-	-	-	141.065 <i>en miles</i>
Otra financiación								
Total	-	36.850 <i>en miles</i>	88.162 <i>en miles</i>	16.053 <i>en miles</i>	-	-	-	141.065 <i>en miles</i>
Sinergias con otros fondos UE	No se puede producir doble financiación puesto que estas inversiones no reciben financiación alguna de la UE. Tampoco se financian medidas similares a través de otros programas de la UE.							
Metodología de calculo	<p><i>Proyecto 1: Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural áreas no urbanas. Con una dotación anual de 10 millones de €, se podrán apoyar en torno a 400 proyectos con una subvención media de 50.000 €.</i></p> <p><i>Proyecto 2: Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, así como el fomento de circuitos de difusión interterritorial. Los cálculos de coste de la modernización estructural del sector de las artes escénicas y de la música se han hecho en base a las solicitudes recibidas en líneas de ayuda ordinarias y</i></p>							

	<p>extraordinarias durante el ejercicio 2020 así como al volumen de negocio de las potenciales entidades beneficiarias. El fomento de los circuitos de difusión se ha calculado en base a convenios similares y la contratación de bienes y servicios según precios de mercado.</p> <p><i>Proyecto 3: Medidas de conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español.</i> Se toma como referencia el coste medio de una intervención, que sin embargo presenta una enorme variabilidad en función del bien que se intervenga. La media de coste por m2 de una intervención en BIC depende de diversas circunstancias: Rehabilitación sin problemas de terreno, estructurales o de cimentación: 1.000 a 2.000 €/m2; Rehabilitación media, con consolidaciones estructurales: 2.000 a 3.000 €/m2; Rehabilitación intensa, con inyecciones, pilotajes, estabilización estructural: Más de 3.000 €/m2, según los proyectos dirigidos por IPCE en el último año.</p> <p><i>Proyecto 4: Dotación de Bibliotecas.</i> La dotación de fondos a las bibliotecas se calcula en función del precio medio del libro –en papel o digital-, el precio medio de un libro en papel es de 16 euros, y el precio medio del libro digital es de 9 euros (las licencias de libro digital dan derecho a varias lecturas).</p>
Validación por entidad independiente	IGAE

Inversiones o reformas que conllevarán una inversión específica								
<i>C24.I3</i>	<i>Digitalización e impulso de los Grandes Servicios Culturales</i>							
Coste	73.060.000€							
Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	-	29.131 <i>en miles</i>	22.150 <i>en miles</i>	21.779 <i>en miles</i>	-	-	-	73.060 <i>€ en miles</i>
Otra financiación								
Total	-	29.131 <i>en miles</i>	22.150 <i>en miles</i>	21.779 <i>en miles</i>	-	-	-	73.060 <i>€ en miles</i>
Sinergias con otros fondos UE	No se puede producir doble financiación puesto que estas inversiones no reciben financiación alguna de la UE. Tampoco se financian medidas similares a través de otros programas de la UE.							

<p>Metodología de cálculo</p>	<p><i>Proyectos 1 a 3. Museo Nacional del Prado, Museo nacional Centro de Arte reina Sofía y Biblioteca Nacional.</i> Se han realizado los cálculos sobre la base del precio de mercado de los bienes y servicios que comprenden las actuaciones.</p> <p><i>Proyecto 4. Plan de acceso digital al patrimonio bibliográfico español:</i> Se calcula por el coste/hoja digitalizada, incluido el PDF (1€/hoja), y una reserva de 1.000.000 tanto para la renovación de la plataforma Hispana de gestión de contenidos digitalizados como para la implantación de un sistema de preservación digital que asegure la conservación a largo plazo de los objetos digitales, así como su accesibilidad en el futuro.</p> <p><i>Proyecto 5: Digitalización, interoperabilidad y ampliación de la capacidad de los sistemas de archivos inventarios y registros del patrimonio histórico español:</i> El cálculo se ha realizado sobre la media de los costes de digitalización de los diferentes tipos de documentos integrados en este proyecto y de los presupuestos estándar de aplicación según mercado</p> <p><i>Proyecto 6:</i> Para la metodología de cálculo, se ha trabajado en diferentes hipótesis basadas sobre presupuestos recibidos, estimaciones de costes y costes habituales para servicios similares. El coste del servicio podría estar en torno a 3,25 € por documento mientras que en el caso de las inversiones en equipamientos se ha tomado como base/coste medio el número de butacas de los teatros y auditorios, así como de proyectos de digitalización para el Museo nacional del teatro de Almagro.</p>
<p>Validación por entidad independiente</p>	<p>IGAE</p>